

**Programa de Reactivación Económica y Social - PRAES
Reto a la U**

Términos de Convocatoria 2020-2

1. Definición:

Estrategia de reactivación económica dirigida a egresados de colegios públicos y privados de Bogotá que no se encuentren cotizando a seguridad social y que no hayan realizado procesos formativos en el último año a partir de la apertura de la convocatoria.

El programa Reto a la U tiene como objetivo brindar a través de procesos de cualificación, herramientas para la promoción de la vinculación efectiva al mundo laboral, así como hacer procesos de articulación que permitan el tránsito efectivo a la educación superior puesto que la oferta es homologable en este nivel de formación, es decir que la población beneficiada podrá dar continuidad a su proceso académico en educación superior en el 2021-1 y los cursos, asignaturas, diplomados, programas de extensión y/o educación continuada que realizó serán reconocidos.

2. ¿Qué financia la estrategia?

La estrategia financia hasta ocho (8) créditos académicos de acuerdo con la oferta dispuesta para el 2020-2 por las Instituciones de Educación Superior de común acuerdo con la Secretaría de Educación. Adicionalmente, en el marco del proceso de acompañamiento se revisará la viabilidad de reconocer apoyo de sostenimiento en término de recursos pedagógicos y de conectividad, hasta de un (1) SMMLV (ponderado a partir de los créditos académicos a cursar), apoyo de conectividad por 64.344 y apoyo hasta por \$311.461 para equipo de cómputo o tableta.

Puntaje Sisbén	Nivel Sisbén	Apoyo por Crédito Cursado	Recursos Técnicos y Pedagógicos	
			Internet	Equipo
Sisbén Menor 42	A y b	\$109.725	Hasta por \$64.344	Hasta por \$311.461
Sisbén entre 42 y 52	C	\$82.294		
Sisbén entre 52,01 y 60	D	\$54.862		

NOTAS.

- La financiación otorgada en el marco de esta estrategia se hará de acuerdo con el número de créditos académicos aprobados al beneficiario y de acuerdo con el puntaje del Sisbén.
- No podrá ser beneficiario de esta estrategia la población que haya recibido financiación para cursar programas de educación superior por parte de la SED.

3. REQUISITOS MÍNIMOS

Para acceder a la financiación otorgada por el PRAES, se debe cumplir con las siguientes condiciones:

- Ser egresado del sistema educativo oficial del Distrito:
 - a) De los colegios e instituciones educativas distritales.
 - b) De los colegios en administración del servicio educativo o en concesión.
 - c) De los colegios privados que al momento de la obtención del título de bachiller tenían convenio con la Secretaría de Educación del Distrito, siempre y cuando el estudiante sea beneficiario de la matrícula contratada de Bogotá.
- Ser egresado del sistema educativo no oficial del Distrito.
- Tener hasta 28 años.
- Haber presentado la Prueba de Estado para acceso a la Educación Superior (Ley 30 de 1992) o estar en alguna de las causales previstas en el Decreto Legislativo 532 de 2020.
- No tener registro como cotizante (trabajador dependiente o independiente) en el Sistema de seguridad social en los últimos 3 meses a partir de la apertura de la convocatoria.
- No ser estudiante de un programa de pregrado y no haber cursado programas de Educación Superior durante el segundo semestre de 2019 y el primer semestre de 2020.
- Inscribirse a la convocatoria en las fechas indicadas y seleccionar cursos, asignaturas, diplomados, programas de extensión y/o educación continuada ofrecidos por las Instituciones de Educación Superior (IES) habilitadas, hasta un máximo de 8 créditos académicos¹.

4. CRONOGRAMA CONVOCATORIA.

El calendario de convocatoria 2020-2 es el siguiente:

ETAPA	FECHA
1.Apertura de inscripción a la convocatoria	A partir del 04 de agosto de 2020
2.Cierre de inscripción postulante	10 de agosto
3. Publicación de resultados	14 de agosto
4.Proceso de Legalización	18 a 21 de agosto
5. Legalización Inscripción con IES	18 de agosto
6. Inicio de Clases	18 de agosto

5. INSCRIPCIÓN

Los aspirantes al beneficio deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones para el proceso de inscripción:

- a) El proceso de inscripción deberá realizarse a través de la plataforma dispuesta por la Secretaría de Educación del Distrito, a través de la cual la población registrará los datos necesarios para hacer el proceso de selección (datos básicos, condiciones socioeconómicas, resultados Pruebas Saber 11, condiciones de protección especial, entre otros).
- b) La información y documentación entregada por el aspirante se entiende allegada bajo la gravedad de juramento por lo cual la legalidad, veracidad y certeza de la información a suministrar en el formulario de inscripción de aspirantes es responsabilidad única y exclusiva del mismo.
En consecuencia, si en cualquier instancia del proceso de inscripción, selección, calificación, adjudicación, legalización se presentan o evidencian inconsistencias, incoherencia, diferencias

¹ Los cursos, asignaturas, diplomados, programas de extensión y/o educación continuada ofrecidos por las IES tendrán diferente número de créditos académicos, por tanto, el beneficiario podrá inscribir el número de cursos de su elección que sumen hasta un máximo de 8 créditos académicos.

o irregularidades en la información registrada atribuibles al aspirante; dará lugar a la anulación de todo el proceso, sin perjuicio de las denuncias y sanciones a que haya lugar.

- c) Para efectos de la selección, calificación y/o adjudicación del beneficio, únicamente serán tenidos en cuenta aquellos aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria. Por tanto, serán rechazados de plano quienes: i) no cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria, ii) no diligencien adecuadamente el formulario de inscripción del aspirante, iii) no adjunten los documentos solicitados en la convocatoria o estos no sean legibles.
- d) Toda la información consignada en el formulario de inscripción está sujeta a validación, por tal razón debe coincidir con los soportes adjuntos al formulario o que posteriormente se solicitarán al aspirante. En caso de ser aprobada la solicitud del beneficio, no se podrá realizar ninguna modificación a la información registrada en el formulario de inscripción.
- e) La SED informará a los beneficiarios adjudicados las instrucciones para el proceso de legalización de la convocatoria, a través del correo electrónico registrado en el formulario de inscripción.
- f) Dentro del calendario de la convocatoria los interesados podrán realizar solicitudes de información, reclamaciones o aclaraciones relacionadas con los resultados, para lo cual estarán dispuestos los diferentes mecanismos virtuales de atención al usuario de la SED.

6. PASO A PASO INSCRIPCIÓN

1. Consultar el resultado de la Prueba Saber 11 en <https://www.icfes.gov.co/web/quest/resultados-saber-11>

Resultados individuales

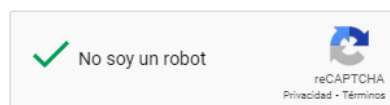
Individuales 1977 y anterior	▾
Individuales 1978 a 2014-1	▾
Individuales 2014-2 y posterior	▾

2. Ingresar la información:

Consulta de Resultados

Su consulta puede ser realizada por registro o por documento independientemente.
* Obligatorio para exámenes anteriores al 1992.

Tipo de documento	Tarjeta de identidad ▾
Número de Documento	880!
Número de Registro	
Año de Presentación	20 ▾
Período	02 ▾



Entrar

3. Tener presente el número de registro, se necesitará para realizar la inscripción, una vez se consulte el detalle, se debe tener en cuenta el puntaje o percentil obtenido en la prueba.

Resultados por Número de Registro en el Año Seleccionado

Número de Registro	Detalle
AC200526	1

Nota: Se debe recordar que si se está dentro de las excepciones contempladas en el Decreto 532 de 2019 la inscripción se hará con el número de registro que aparece en la citación de la prueba saber 11 y se debe diligenciar adicionalmente el siguiente formulario:

https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=tXkRN6DIvkOAg5W6smvGULQD1JaW34dNhnX5RfzI6_IUM1I3WkM5R1o3M05MNDZSMFcwTTBaUDE2Qy4u

4. Realizar el Test de Orientación Socio - Ocupacional en la página: <http://aprende.colombiaaprende.edu.co/es/buscandocarrera/89772> del Ministerio de Educación Nacional que servirá para identificar los programas de educación superior más afines a los intereses y aptitudes antes de hacer la inscripción.
5. Ingresar a la página https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/node/7593,
6. Consultar las condiciones de la Convocatoria #RetoALaU y posteriormente accede al formulario de inscripción.




BOGOTÁ

Tipo de Documento: *

Número de Documento: *

Confirmación No Documento: *

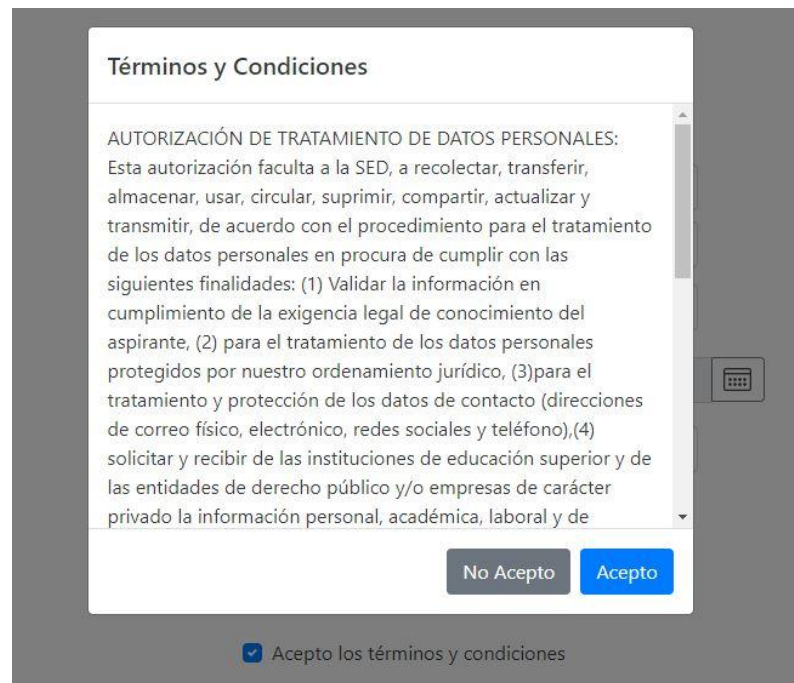
Fecha de Nacimiento: * 

Código SNP del Examen de Estado (AC) (VG) (EK): *

Ingresar

Acepto los términos y condiciones

7. Una vez se ingresa la información, se desplegará el formulario de inscripción, la siguiente pantalla en donde se definen las condiciones de tratamiento de datos:



Términos y Condiciones

AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:
Esta autorización faculta a la SED, a recolectar, transferir, almacenar, usar, circular, suprimir, compartir, actualizar y transmitir, de acuerdo con el procedimiento para el tratamiento de los datos personales en procura de cumplir con las siguientes finalidades: (1) Validar la información en cumplimiento de la exigencia legal de conocimiento del aspirante, (2) para el tratamiento de los datos personales protegidos por nuestro ordenamiento jurídico, (3) para el tratamiento y protección de los datos de contacto (direcciones de correo físico, electrónico, redes sociales y teléfono), (4) solicitar y recibir de las instituciones de educación superior y de las entidades de derecho público y/o empresas de carácter privado la información personal, académica, laboral y de

Acepto los términos y condiciones

8. Una vez se aceptan las condiciones podrás dar inicio al proceso de inscripción, se desplegará el formulario, si se es menor de edad se deberá diligenciar adicionalmente la información personal del apoderado, de lo contrario se deberá ingresar la información personal, información socioeconómica e información básica familiar.

Información Básica del Solicitante

Digite el número de la tarjeta de identidad o el número de documento con el que presentó la Prueba Saber Pro, antes ICFES:

Tipo Documento del Solicitante: * Número documento identificación Solicitante: * Fecha Expedición Documento del Solicitante: *

Lugar expedición documento Solicitante (Dep): * Lugar expedición documento Solicitante (Ciu): * Fecha de Nacimiento: * Departamento Nacimiento: *

Ciudad Nacimiento: * Nombre (s) Solicitante: * Apellidos Solicitante: * Sexo: *

Teléfono Celular: * Teléfono Fijo: Correo Electrónico Personal: * Departamento de Residencia: *

Ciudad de Residencia: *

9. Posteriormente se podrá seleccionar la oferta que se quiere tomar, para ello se puede filtrar por área de conocimiento, Institución de Educación Superior o nombre del programa de más interés o gusto para cursar.

Ofertas seleccionadas

Area Conocimiento: CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS Nombre:

Filtro

No Créditos	IES	Nombre Oferta	Tipo Oferta	Seleccionar
4	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	PERIODISMO Y OPINION PUBLICA	CREDITO NUCLEO BASICO HOMOLOGABLE EN UN PROGRAMA	<input checked="" type="checkbox"/>
4	CORPORACION UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA	PSICOLOGIA	CREDITO NUCLEO BASICO HOMOLOGABLE EN UN PROGRAMA	<input checked="" type="checkbox"/>
4	CORPORACION UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA	PSICOLOGIA EMPRESARIAL	CREDITO NUCLEO BASICO HOMOLOGABLE EN UN PROGRAMA	<input checked="" type="checkbox"/>
4	UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO	TERAPIAS PSICOSOCIALES	CREDITO NUCLEO BASICO HOMOLOGABLE EN UN PROGRAMA	<input checked="" type="checkbox"/>
4	UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO	TERAPIAS PSICOSOCIALES	CREDITO NUCLEO BASICO HOMOLOGABLE EN UN PROGRAMA	<input checked="" type="checkbox"/>

Items per page: 5 1 - 5 of 12

Seleccionados

10. Una vez se seleccione hasta 8 créditos, se podrá ingresar la información sobre historial académico, es decir colegio donde se realizaron los estudios de grado 11.

Institución Educativa

Sector: OFICIAL DANE 12: NOMBRE: policarpa

DANE 12	NOMBRE	LOCALIDAD	SELECCIONAR.
111001009831	COLEGIO POLICARPA SALAVARRIETA (IED)	SANTAFE	<input checked="" type="checkbox"/>

Items per page: 5 1 – 1 of 1 < > <>

Institución Educativa **Seleccionada:** COLEGIO POLICARPA SALAVARRIETA (IED)

11. Una vez se guarde la información, el proceso de inscripción será confirmado y se recibirá un correo electrónico en donde serán señalados los cursos registrados (recuerda que una vez guardado el formulario no se podrá realizar modificaciones).

172.16.70.20:1908 dice

Los datos se guardaron exitosamente.

Nota. No olvidar diligenciar el formulario que se recibirá en el correo del aspirante sobre condiciones de conectividad.

7. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA

Los criterios de selección para la adjudicación del beneficio serán los siguientes y se tendrán en cuenta al momento de la calificación las condiciones más favorables registradas en la inscripción.

- a. **Criterios de calificación de acuerdo con las condiciones socioeconómicas y académicas del aspirante:**

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
A. CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS (Puntuación no acumulable hasta 30 puntos)

Si pertenece al:	PUNTUACIÓN
SISBEN IGUAL O MENOR A 40 - Nivel A y B	30
SISBEN IGUAL O MENOR A 60 Y MAYOR A 41 – Nivel C y D	25
CARACTERÍSTICAS ACADÉMICAS	
PRUEBA SABER 11 (Puntuación no acumulable)	PUNTUACIÓN
PUESTO: Aplica para quienes presentaron la prueba Saber 11 o equivalente hasta el año 2015 - Max 25 puntos	
01- 50.	25
51-100	23
101-200	21
201-300	19
301-400	17
401-500	15
501-600	13
601-700	11
701-800	9
801-900	7
901-1000	5
PERCENTIL: Aplica para quienes presentaron la prueba Saber 11 o su equivalente a partir del año 2016- Max 25 puntos	
100-95	25
94-85	23
84-75	21
74-65	19
64-55	17
54-45	15
44-35	13
34-25	11
24-15	9
14.-5	7
4-0	5
Promedio académico obtenido en grado 11. La siguiente escala aplica únicamente para la población que se encuentra exenta de presentar la prueba saber 11 de acuerdo con el Decreto 532 de 2020. -Max 25 puntos	
5 - 4,75 o su equivalente de acuerdo con la escala de calificación de la IES	25
4,74 - 4,25 o su equivalente de acuerdo con la escala de calificación de la IES	23
4,24 - 3,75 o su equivalente de acuerdo con la escala de calificación de la IES	21
< o = 3,74 o su equivalente de acuerdo con la escala de calificación de la IES	0
SUJETOS DE PROTECCIÓN ESPECIAL (Puntuación acumulable máxima de 30 puntos)	PUNTUACIÓN
Personas con discapacidad	6
Grupos étnicos	6
Mujeres	6

Personas reintegradas, reincorporadas o reinsertadas	6
Víctimas del Conflicto	6
PROCEDENCIA DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA	PUNTUACIÓN
Si la institución de educación media es:	
Rural Oficial	7
CARÁCTER DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA DEL ASPIRANTE	PUNTUACIÓN
Colegio Oficial, en Convenio o Concesión	4
ESTRATEGIA RETO	PUNTUACIÓN
Beneficiarios de estrategia	4
TOTAL GENERAL	100

Nota 1. Personas que apliquen a la convocatoria indicando condición de discapacidad: Deberán presentar certificado conforme el artículo 2 del Decreto 1507 de 2014, ajustándose al procedimiento establecido en la Resolución 583 del 26 de febrero de 2018 o las normas que la aclaren o modifiquen.

Nota 2. Para efectos de la selección, calificación y/o adjudicación del beneficio, únicamente serán tenidos en cuenta aquellos aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria. Por tanto, serán rechazados de plano quienes: **a)** No cumplan con las condiciones señaladas

Nota. LISTA DE PRE-ADJUDICACIÓN. La lista de aspirantes pre-adjudicados se ordenará de manera descendente de acuerdo con la calificación total obtenida por cada uno.

Criterios desempate: En caso de empate en la calificación entre dos o más aspirantes, serán criterios de desempate en su orden:

1. Puntaje o Nivel Sisben.
2. Poblaciones especiales señaladas en los criterios de calificación.
3. Resultado de la prueba de estado para acceder a la educación.

8. ADJUDICACIÓN DEL BENEFICIO.

Los resultados se publicarán en la página web de la Secretaría de Educación del Distrito, de conformidad con el cronograma establecido para la convocatoria.

9. LEGALIZACIÓN DEL BENEFICIO. Para la legalización del beneficio, se deberá aportar los siguientes documentos. Una vez se cumplan las condiciones exigidas para la legalización el postulante obtendrá la calidad de beneficiario.

- Copia Documento de Identidad
- Copia de Diploma de bachiller
- Resultado Saber 11
- Soporte condición de discapacidad (Si Aplica)
- Soporte promedio académico grado 11 (población con excepción de acuerdo con Decreto 532 de 2020)

Nota. La Secretaría de Educación del Distrito dispondrá de lista de elegibles en caso de que haya disponibilidad de cupo; una vez superado el proceso de legalización se habilitará la opción de

formalización del beneficio a esta población, teniendo en cuenta que la SED haya surtido los trámites legales y/o contractuales con las respectivas IES.

La oferta de cursos, asignaturas, diplomados, programas de extensión y/o educación continuada estará sujeta al número mínimo de cupos determinado por la IES

La población preseleccionada deberá suministrar la demás información que requiera la IES para formalizar la matrícula.